

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2867

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Aviso

Los peritos y testigos que hayan asistido á juicios orales celebrados en esta Audiencia desde primero de Julio á fin de Agosto últimos y no hayan cobrado sus correspondientes indemnizaciones, pueden presentarse á hacerlas efectivas en esta Secretaría de gobierno por sí ó por persona debidamente autorizada, todos los días hábiles de las diez á las trece, desde el de la fecha hasta el 20 inclusive del corriente mes.

Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Presidente accidental, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados, cuidando los Jueces municipales de dar la mayor publicidad á este aviso en sus respectivos distritos á los mismos fines.

Tarragona 7 de Septiembre de 1901.
—El Secretario, Luis Suárez.

Núm. 2868

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Con arreglo á lo prevenido en el art. 6.º del Real decreto de 4 de Agosto de 1900 y en la Real orden de 31 de dichos mes y año, los alumnos de enseñanza oficial de la Facultad de Ciencias abonarán, al tiempo de matricularse, además de los derechos generales establecidos para todas las Facultades, diez pesetas en metálico en las asignaturas cuyas prácticas requieran instrumental que pueda sufrir deterioro, y los de los de Medicina y Farmacia satisfarán cinco pesetas tam-

bien en metálico y por igual concepto en las asignaturas que se determinan en la Real orden de 16 de Febrero del corriente año.

Lo que, de orden del Excmo. señor Rector, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 5 de Septiembre de 1901.
—Por el Secretario general, el Oficial primero, Miguel Coronas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de SELVA DEL CAMPO durante el 2.º trimestre de 1901.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos siguientes: 1.º Nombrar Comisionados para asistir al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento al Sr. Concejal D. Andrés Ricart y Secretario D. Antonio Banús. 2.º Declarar heredera á doña María Consuelo Pastor y Acero para poder percibir los haberes, todavía pendientes de abono, que devengó su difunto padre D. Mariano Pastor, durante el tiempo que desempeñó en propiedad una de las escuelas públicas de esta villa.

Día 14.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó que el Sr. Alcalde pasase al día siguiente á Reus al objeto de visitar al M. I. señor Gobernador civil y ofrecerle los debidos respetos en nombre de la Corporación, á cuyo efecto había sido previamente invitado.

Día 21.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen: 1.º Declarar partidas fallidas para los efectos de instrucción las cantidades á que ascienden una cédula personal de 8.ª clase; 41 de 9.ª; 56 de 10.ª, y 372 de 11.ª correspondientes al año económico de 1899-900.

2.º Aprobar y acordar el pago de una cuenta que comprende los gastos de formación del Censo general de población, que asciende á 100 pesetas; otra de importe 102'50 por los reconocimientos de mozos del actual reemplazo practicados por el Sr. Médico titular; otra de 5 pesetas devengadas como Tallador por D. Alejandro Roig; otra de los gastos de la Comisión que asistió al acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta, que suma 23 pesetas, incluso

los socorros prestados á los mozos; otras dos que comprenden los gastos de los refrescos servidos al Ayuntamiento y otras personas invitadas el día de la fiesta de San Andrés, Patrón de esta villa y el día de Jueves Santo, que ascienden á 17 y 16'90 pesetas respectivamente; otra de gastos imprevistos, por valor de 4 pesetas; otras dos por el mismo concepto de imprevistos de 50 pesetas la una y 250 la otra; y, últimamente, pagar al Secretario, Alguacil y encargado del reloj, el primer trimestre de su haber.

Día 28.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: 1.º Declarar soldado al mozo Andrés Muntas Fonts, que por enfermo no había podido presentarse antes. 2.º Aprobar una cuenta de 220'50 pesetas, importe de los materiales y jornales empleados para mejorar las condiciones de las escuelas públicas presentada por el albañil D. Pedro Ferré.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Quedar enterada la Corporación de la Real orden de 24 de Abril relativa á la elección de Diputados provinciales, designando los locales en que debían verificarse. 2.º Quedar asimismo enterada de la circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial sobre el pago del Contingente y participando haber sido adjudicado el servicio de su recaudación á don Manuel Palomares. 3.º Nombrar á D. Antonio Banús para asistir el día 15 al acto de la resolución de las incidencias resultantes de la revisión de exenciones ante la Excm. Comisión mixta. 4.º Nombrar expendedor de cédulas personales del corriente año á D. José Voltas Figueras.

Día 12.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Quedar enterada de haber sido aprobada por la Junta provincial del ramo la declaración de heredera hecha por este Ayuntamiento á favor de D.ª María Consuelo Pastor, en sesión de 7 de Abril último. 2.º Dar cuenta y darse por enterada la Corporación de la carta de D. Manuel Palomares, Recaudador del Contingente provincial, rogando se procure ingresar por dicho concepto las mayores cantidades posibles. 3.º Formar la propuesta en ternas para el nombramiento de la Junta municipal de Sanidad.

Día 26.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: 1.º Quedar enterado el Ayuntamiento de la carta de D. Francisco Moyano, Agente auxiliar para el cobro del Contingente provincial, participando su nombramiento y consignando el importe del débito que debe satisfacer este Municipio para librarse del procedimiento. 2.º Asistir en Corporación á las funciones y actos religiosos dedicados al Apóstol San Andrés, que todos los años tienen lugar el día 4 de Junio, contratando la orquesta que dirige el Rdo. Gregorio Vagué, y encargando el sermón á uno de los Padres del Inmaculado Corazón de María. 3.º Inscribir en el amillaramiento, en nombre de D. Antonio Elías Rius, la finca que en el mismo figura en el de su abuelo D. Antonio Rius Castells, sita en la partida «Camino de Tarragona» y librar certificación de haber tenido efecto. 4.º Pasar á recibir en Corporación á D. Javier Rabassa en el acto de efectuar su entrada en esta población por primera vez desde que ha sido proclamado Diputado á Cortes é invitar á los vecinos en general para asociarse á tan simpático acto.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de haberse recibido aprobado el repartimiento vecinal de consumos de este año.

Día 9.—Ordinaria.—Después de leída el acta de la anterior, se acordó: 1.º Quedar enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial relativa al pago del Contingente para gastos de la misma, en la que se determinan las atribuciones del Arrendatario y las responsabilidades de los Ayuntamientos por la falta de pago en los plazos reglamentarios. 2.º Quedarlo igualmente de la Real orden de 30 de Abril y circular del M. I. Sr. Gobernador, que ordenan el registro de los aprovechamientos de aguas públicas, y se acordó su cumplimiento por las que utiliza esta población.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos que siguen: 1.º Nombrar la mitad de los individuos de la Junta pericial y formular la propuesta en terna para los que corresponde á la Administración. 2.º Inscribir en el amillaramiento, á nombre de D.ª Cristina Jovellar Soler, la pieza de tierra

de la partida «Devesa» que en dicho amillaramiento figura en nombre de D. Pedro Juan Marsal Vague, y librar certificación de haber tenido efecto. 3.º Aprobar y ordenar el pago de una cuenta presentada por el Estanquero D. José Gondolbeu, que asciende á 69 pesetas por los efectos timbrados entregados al Ayuntamiento desde 1.º Enero; otra suscrita por D. José Aymerich que suma 24'75 por material del alumbrado de la Casa Consistorial desde igual fecha; otra de 4'50 pesetas por gastos de funciones de Iglesia; otra de 3 pesetas por material de escritorio y pagar á los empleados el 2.º trimestre de su haber si los fondos lo permiten. 4.º Declarar á todos los empleados del Municipio é interesados en las cuentas y pagos verificados correspondientes á los años económicos de 1895-96, 1896-97 é igualmente á los que no se hallan comprendidos en el acta de la sesión de 18 de Marzo de 1900, acreedores á la bonificación del impuesto sobre utilidades, sueldos y pagos, satisfaciéndose su importe con cargo al presupuesto refundido, capítulo y artículo que contiene, expresa consignación para dicha bonificación.

Día 30.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó, á instancia del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil, ordenar el blanqueo de todas las habitaciones y dependencias que ocupa el personal del mismo.

Aprobado el presente extracto en sesión del día 20 del actual, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Selva 20 de Agosto de 1901.—El Secretario, Antonio Banús.—V.º B.º —El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de SAN CARLOS DE LA RÁPITA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1901.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Con arreglo á ley se procedió á la formación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores, anunciándose y exponiéndose al público por término de veinte días.

Se acuerda la formación de la lista de los pobres de solemnidad para la asistencia facultativa y auxilio de medicamentos, comprendiendo á treinta y dos vecinos más pobres de la localidad.

Día 1.º.—Ordinaria.—Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda señalar para el domingo próximo el acto del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 6.—No ha podido celebrarse sesión ordinaria en este día por no haber comparecido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda autorizar á la Presidencia para que haga uso de la prestación personal para el arreglo del camino vecinal «Pas den Carrasca».

Día 15.—Diose cuenta de haberse ingresado en la Caja provincial de Instrucción pública la cantidad de 900 pesetas.

Se dió lectura de una instancia de los Sres. José Reverté Reverté y Ramón Reverté Izquierdo, guardas rural y municipal respectivamente que fueron de este Municipio, solicitando sus haberes correspondientes al segundo semestre del año económico de 1899-900; á propuesta del Concejal Sr. Miracle se acordó quedara sobre la mesa para su examen.

Día 22.—Se acuerda la adquisición

de treinta acacias destinadas á la repoblación del arbolado público.

Queda enterado el Ayuntamiento de no haberse presentado reclamación alguna en contra de la lista para la elección de Compromisarios, y se acuerda la publicada con carácter definitivo la formada en sesión de 1.º del actual.

Día 27.—Terminadas las listas de las Secciones para la renovación de la Junta municipal de Asociados con arreglo á lo que previenen los artículos 66 y 67 de la vigente ley Municipal y que el número de Secciones sea de tres, se acuerda se publiquen en la forma de costumbre para conocimiento de los contribuyentes.

Examinadas las instancias presentadas por los vecinos José Reverté Reverté y Ramón Reverté Izquierdo, guardas que fueron de este Municipio, y resultando evidentemente que se les adeudan sus haberes correspondientes al segundo semestre del año económico de 1899-900, se acuerda satisfacer á los referidos, ex guardas las cantidades que de justicia reclaman y les son debidas.

Día 5 de Febrero.—Diose cuenta de haberse recibido las acacias destinadas á la replantación del arbolado público; en su consecuencia se acuerda el replanteo de dichos árboles.

Distribución mensual de fondos para el mes actual.

Día 10.—Cerrado definitivamente el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo y cumplidas las formalidades legales que previene la vigente ley de Reemplazos y á presencia de todos los interesados, se procedió por el Ayuntamiento al sorteo de todos los mozos alistados que comprenden desde el número uno al diez y siete inclusive, sin haberse presentado reclamación alguna.

Día 14.—Cumplidas las disposiciones á que hace referencia el art. 68 de la vigente ley Municipal y anunciado en la forma ordinaria, se procedió al sorteo de los individuos Vocales asociados, dando el siguiente resultado: 1.ª Sección: D. Tomás Pujol Compañó y D. José Subirats Sans.—2.ª Sección: D. Francisco Reverté Reverté, Don Miguel Lopez Garriga.—3.ª Sección: D. Emilio Subirats Sans, D. Sebastián Tortá Reverté.—4.ª Sección: D. José Matamoros Mañoz, D. Francisco Gasparín Paig.—5.ª Sección: D. Pelegrin Sancho Ventura, D. Juan Sagristá Pedrell, D. Francisco Gasparín Briciano, acordando se publique su resultado y notificación á los interesados.

Día 17.—No pudo celebrarse la ordinaria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 19.—Se dió lectura de una instancia de D. Miguel Castellá solicitando permiso para abrir una puerta en una casa de su propiedad; el Ayuntamiento, previa inspección y pago de los derechos establecidos, acuerda conceder la debida autorización.

Se acuerda satisfacer al Abogado D. Ramón Morera y Procurador señor Serrano la cantidad de 250 pesetas por sus derechos y honorarios en las diligencias practicadas en la causa que se siguió contra los Concejales suspensos.

Día 26.—Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Vicente García Tarragó en queja de que por esta Alcaldía se le prohibió el pesár el pescado en la barraca que tiene establecida en la playa de esta ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó informarla y remitirla al Il.º Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 3 de Marzo.—Se procedió, previas las formalidades debidas, al acto de la clasificación y declaración de

soldados del reemplazo del presente año, y se practicó la revisión de excepciones de los reemplazos de 1899 y 1898.

Día 5.—Diose lectura del Real decreto que referente á Contabilidad inserta el Boletín oficial de fecha 24 de Febrero próximo pasado, y enterados los Sres. del Ayuntamiento, acuerdan dar cumplimiento á cada una de las disposiciones.

Acuérdase la distribución mensual de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Día 10.—Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Navarro Gasparín, Alguacil de este Ayuntamiento, solicitando se le abonen 70 pesetas 98 céntimos que importan los haberes que le corresponden y que dejaron de satisfacerle por diez días del mes de Mayo y todo el mes de Junio del ejercicio económico de 1899 á 900; á propuesta del Concejal señor Torné quedó sobre la mesa la referida instancia, rogando á la Presidencia facilite datos concretos á fin de acordar lo que haya lugar.

Día 17.—Sin asuntos de que tratar.

Día 21.—No pudo celebrarse la ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Día 26.—Se acordó proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año 1902.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el padrón de cédulas personales.

Día 31.—Se practicó el acto de la resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción de los reemplazos 1901, 1899 y 1898 sin protesta ni reclamación alguna.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

San Carlos de la Rápita 25 de Agosto de 1901.—El Secretario, Ramón Roca.—V.º B.º —El Alcalde, José Cosidó.

Núm. 2869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

Formados por la Comisión respectiva y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de los presupuestos de ingresos y gastos, adicional del año actual 1901 y del ordinario para el año 1902 de este distrito municipal, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto sea insertado en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Pinell 8 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Guari.

Núm. 2870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1902, estará quince días de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Perpetua 7 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, José Anglés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2871

Don Dionisio Calvo Marcos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto que se expide en méritos de autos ejecutivos instados por D. Agustín Forcadell Margalef, contra D. Luis Montejano Peiró, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera: Cinco octavas partes in-

divisas con las restantes tres octavas partes de una casa situada en la villa de Alberique, calle del Progreso, señalada con el número cuarenta y uno, compuesta de planta baja, en la que hay un horno de pan cocer y un piso elevado; lindante por su izquierda con Casa Cuartel de la Guardia civil, por derecha con un tal Ramón y por detrás con corrales; de valor toda la casa siete mil pesetas, y las cinco octavas partes que se venden tienen el de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas... 4.375 ptas.

Segunda: Una heredad situada en el término de Gavarda, partida del «Barranco de Blanquer», de extensión diez y ocho hanegadas, dos cuartanes y cinco brazas, ó sean una hectárea cincuenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas; lindante por levante con un tal José, conocido por Moño, por Poniente con Vicente Rafael, por Mediodía con Antonio Vicente Vidal y por Norte con casa Piqueres y el Monte Blanco; de valor mil ochocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 1.852'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día once del próximo Octubre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en ella deberá consignarse en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor, y que los títulos de propiedad resultan de la certificación librada por el Registro de la propiedad de Alberique.

Dado en Tortosa á siete de Septiembre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 2872

REQUISITORIA

Don José Caylá Miracle, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Valls, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por estar en uso de licencia el propietario.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á Ramón, conocido por Juan Domingo Cardany (a) Janis, de cincuenta y siete años de edad, de cuyo sugeto que se ignora el territorio donde sea de presumir que se encuentra, consta además que está casado con María Güell Trenchs, que es de oficio pastor, de estatura regular, color moreno y que lleva barba entrecana; es vecino de esta ciudad y habita en la calle de San Benito, número diez y siete de la misma, para que dentro de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, con el fin de indagarle por lo conveniente en méritos del sumario que se le sigue sobre tentativa de violación, en cuya virtud se le ha declarado procesado y decretándosele la prisión provisional; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido sugeto Ramón, conocido por Juan Domingo Cardany (a) Janis, dejándolo en ellas á disposición de este Juzgado.

Dado en Valls á cuatro de Septiembre de mil novecientos uno.—José Caylá.—Por M. de S. S., Francisco de A. Segú.